

VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2007.

El estado ausente.

Claudia Alejandra Sobrero.

Cita:

Claudia Alejandra Sobrero (2007). *El estado ausente. VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-106/19>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

El estado ausente

Claudia Alejandra Sobrero

Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Centro Universitario Ezeiza (CUE).

La prisión no tiene razón de ser.
Y todos los que aquí estáis, sentís lo mismo que yo;
Porque si a los padres y a las madres que veo
Preguntara quien sueña para su hijo un porvenir de carcelero,
Ni una sola voz me respondería.
Cualesquiera que sea el sueño del padre o la madre,
No llegarían a desear para su hijo
Una colocación de guardián de presos, de verdugo...
Y en este desprecio está la condenación absoluta
Del sistema de las prisiones...

Piort Kropotkim

Primera parte: Orígenes y políticas que sostuvieron la existencia del Sistema penal hasta nuestros días

Para poder hablar de la Prisión, de su origen, y de las políticas que sostienen su existencia, debemos remitirnos a la formación de la Sociedad Disciplinaria cuya característica principal, a principios del XIX es la aparición de la Reforma y Reorganización del Sistema Judicial. Una reforma que para poder afirmar que existía una infracción, necesitaba de una Ley formulada. Una política por la cual la Ley Penal pudiera representar lo que era "útil para la sociedad", y que por lo tanto definiera como "reprimible" lo que era "nocivo".

Es el momento en que aparece la noción de "crimen" como un daño social y, el "criminal" como un "enemigo social".

Es una Ley Penal acorde al momento histórico, es decir, al avance del modo capitalista de producción, por lo tanto, ya no podía ser una ley "vengativa", (como cuando estaba ligada a la Ley Divina, a la religión). Debía ser una Ley que obligue a reparar el mal y que evite que se vuelva a cometer.

Entonces, aparece la prisión como una "pena curiosa", una institución de hecho – diría Foucault- casi sin justificación teórica pero con una real justificación "económica".

Y no solo la Prisión, sino la Teoría legalista que terminaría siendo "oscurecida por el "PANOPTISMO", La "Policía" en Londres como una necesidad para proteger los almacenes y depósitos de la "burguesía en ascenso", y algo menos casual todavía, la emergencia simultánea en todos los países occidentales del "Racismo".

No está de más recordar que paralelamente, en 1810, en la búsqueda por constituir un Estado Moderno, en la Argentina se enfrentaban dos proyectos políticos claramente opuestos: El proyecto derrotado de Belgrano, San Martín, Moreno, Castelli, y Artigas; contra el del país unificado territorialmente a partir del “GENOCIDIO” de los pueblos originarios, representado por Roca, Mitre, Sarmiento y Alberdi... Ideas que se “legitimaron” y “arraigaron” en el IMAGINARIO SOCIAL hasta hoy. Unidad Nacional, incorporación de la Industria y la “blancura” como elementos esenciales del desarrollo... entonces, de más está preguntarnos para qué parte de la sociedad eran útiles esas reformas en Europa.

La cuestión de fondo es que toda la penalidad, desde comienzos del S. XIX estuvo dirigida al “Control” de la “potencialidad de los individuos”, si podían, eran capaces, estaban dispuestos, o a punto de hacer... Para ello se puso en marcha el concepto de “peligrosidad” y el de “potencial delincuente”. Una “Ortopedia social”, diría Foucault.

Un SABER de vigilancia organizado alrededor de la norma junto con una RED de instituciones, (de poderes) que “vigilen y corrijan” a los “no- normales”, mejor dicho, los que no encuadren en las normas del capitalismo. Acá podemos agregar instituciones como la Escuela o el Manicomio, (también como recurso del poder para ejercer el control y la opresión de todo aquel individuo que escape a los parámetros normales de la sociedad capitalista).

Mientras las prisiones se presentaban como Sistema de “re-educación”, se afirmaban como Sistema de “represión” en la búsqueda de producción de “individuos dóciles y obedientes, que ya salgan estratégicamente “alienados” a través del carácter “banal” del trabajo, ya con el “alma domesticada” para ingresar directamente a la fábrica.

Nadie imaginó que la función de la Prisión fracasaría tan rápido. Ésta, en vez de individuos obedientes producía el efecto opuesto, era una “escuela de delincuencia”, entonces...

¿Por qué no se cerraron las prisiones?

Decía Kropotkin en su libro Las prisiones en el S. XIX: “Si me preguntaran, ¿Qué podría hacerse para mejorar el régimen penitenciario?, ¡NADA! – Respondería – porque no es posible mejorar una prisión. Salvo algunas pequeñas mejoras sin importancia, no hay absolutamente nada que hacer, sino DEMOLERLAS.

¿Qué hizo que a pesar del fracaso se sostuviera su existencia y se siguieran reproduciendo cada vez más?

La respuesta es simple: Porque de hecho “producían delincuentes” y la delincuencia tenía, y sigue teniendo, una “utilidad económico- política” en las Sociedades capitalistas.

Cuantos más delincuentes _____ más crímenes

Cuantos más crímenes _____ más miedo

Cuanto más miedo _____ más aceptable y deseable el Sistema de Control Policial.

Segunda parte: El Estado de “la Prevención”

La existencia de un “peligro interno permanente” es una de las condiciones fundamentales por las que se acepta la existencia del Sistema Penal actual.

¿Cómo previene el Estado este “peligro permanente”?

Además de la delincuencia tomada como “utilidad económico-política”, hay una utilización estratégica de lo que se considera como un “inconveniente”, lo que explica también por qué los periódicos, las radios y la televisión, dan tanto espacio a la “criminalidad”, y es lógico, pues los estados necesitan del “MIEDO” de la sociedad para poder sostener este sistema “productivo y perverso”.

Los aparatos estatales están presentes para manipular la “opinión pública” (concepto abstracto impregnado de ideología), que parte de una sociedad sin “MEMORIA” y “ATEMORIZADA”. Excusa con la cual encasillan, hostigan y excluyen a gran parte de la población ciudadana, como representantes de la “NO _ NORMALIZACIÓN”, en donde se ubican los pobres, los trabajadores sin empleo, las prostitutas, los portadores de VIH, los inmigrantes de países limítrofes, los que pertenecen a una tribu urbana, los discapacitados y todos los que son privados de vender como mercancía su fuerza de trabajo, siendo éstos empujados a la enajenación que acentúa su crisis de identidad. En este sentido, la exclusión actúa como chantaje sobre la subjetividad popular.

No quiero dejar de lado a una gran franja de la sociedad que también es vista como “NO-NORMAL” porque lejos de hacerse funcionales al sistema, le dan una ubicación política a sus cuerpos, me refiero a los “rebeldes”.

Desde los poderes del estado, el “ocultamiento y la exclusión” de estos grupos que están fuera de la “norma, estadística, disciplinaria”, constituye a su vez un claro mensaje para la masa “normalizada”. ¡EL GRAN HERMANO TE VIGILA!

Claudia Korol lo expresa claramente cuando escribe: “La movilización de los agredidos por el Neoliberalismo no puede reducirse a “programas políticos” que prometen la buena ventura para un hipotético futuro. Debe producir transformaciones en la vida cotidiana que permita rescatar las dimensiones que nos constituyen como seres humanos y, en consecuencia, como “sujetos históricos” con posibilidades de asumir nuestros propios destinos.

No podemos dejar en el olvido que, durante el S. XIX, las operaciones militares del Estado Argentino, dejaron como saldo la muerte de más de 20.000 indígenas y que a partir de ello se delineó una “subjetividad” que todavía hoy sigue tristemente vigente.

El Mito de la Argentina blanca y europea no solo alimentó el “desencuentro” de los argentinos, sino que reproduce el “racismo, la xenofobia”, incluso al interior del movimiento popular. (Clase media / piqueteros, barrio / villa, etc.).

Estos enfrentamientos son los que asustan a franjas de clase media e incluso a trabajadores e intelectuales que se consideran progresistas sobre la aparición de la “Argentina Plebeya”, (en términos de Korol), irrumpiendo periódicamente en la escena política y social, desafiando las nociones de identidad y

escandalizando al “sentido común” construido por la cultura neo-conservadora, que promueve la segregación y el ocultamiento de las mayorías.

Una pregunta: ¿Cómo es posible que un poder estatal que debe “potenciar la vida”, que debe garantizar que sus hijos crezcan fuertes pueda “matar”? (en los términos de Foucault), es decir, exponer a la muerte, multiplicar el riesgo de muerte, matar políticamente, empujar a la prisión, matar el alma...

Lo que se puede ver es que “El gueto,(como el hacinamiento que ocultó el Intendente de San Miguel detrás de montañas de arena y plantas muy altas), la villa, la prisión” son manifestación de una “desaparición simbólica” que intenta cerrar un círculo. Digamos que hay que tener cuidado con el “sentido común” del neo-liberalismo, no vaya a ser que la desaparición simbólica de los diferentes, termine borrándolos físicamente de las memorias y tiempos sociales como sucedió con nuestros pueblos originarios, causalmente en el S. XIX, con un proceso de construcción de una subjetividad que sellaría definitivamente un país, una estructura social y un patrón cultural.

Tercera parte: El Estado de “la Punición”

Para comenzar esta parte quiero tomar de “Nietzsche” el concepto de “Emergencia”.

La emergencia es el “punto de surgimiento” del Cuerpo como superficie de inscripción de los sucesos, como lugar de disociación del Yo, como volumen en perpetuo derrumbamiento.

Dice Nietzsche: Sería un error dar cuenta de la “emergencia” por el “término final”, como si el castigo hubiese tenido por siempre el destino de dar el ejemplo...

La “emergencia” es la Entrada en escena de las fuerzas en su irrupción.

De que unas clases dominen a otras, surge la idea de libertad.

El que los hombres se apropien de las cosas que necesitan para vivir o que las tomen a la fuerza, da nacimiento a la “lógica”.

Ahora bien, que el Sistema Carcelario tenga la “función” de “curar” o “readaptar” no tiene que ver con la mala o buena “conciencia” de los Jueces a la hora de Juzgar. Es la economía del poder que ejercen, y no la de sus escrúpulos o su humanismo, la que les hace formular veredictos “terapéuticos” y decidir encarcelamientos “readaptados”.

El Sistema carcelario, va a decir Foucault, no rechaza nada, toma de un lado lo que parece excluir de otro, lo economiza todo, incluso lo que sanciona. Ni siquiera consiente en perder lo que se ha querido descalificar. En esta sociedad panóptica, el delincuente no está fuera de la ley, está desde el comienzo, en la ley, en el “corazón mismo” de la ley.

El delincuente es un “producto de institución” por ello no asombra, que una gran parte de la “biografía de los condenados” pase por todos esos mecanismos y establecimientos que “fingimos” creer que están destinados a “evitar” la prisión, a “prevenir”.

La aproximación a la verdad que surge, es que la continuidad del Sistema Carcelario, (ya sea de uno u otro lado de la ley y sus sentencias), procura ser una “garantía legal” para los mecanismos disciplinarios trasmitiéndose como el “Modelo de la gran Justicia”.

Retomando el concepto de Ferenstein. “Al llegar a la prisión se produce la “desaparición simbólica” del sujeto que es borrado del espacio colectivo a partir de su detención.

La última noticia que tiene la sociedad de este ciudadano es lo que informan los medios masivos sobre su detención, generalmente se puede escuchar o leer que “un/os delincuente/s ha/n sido abatido/s por la policía” y, en el caso que el representante de la ley sea herido o muerto en un tiroteo, se puede leer o escuchar, que ha caído cumpliendo su deber... Pero abatido tiene otros sinónimos como “humillado, derribado, vencido, avergonzado, amedrentado o debilitado... además, me pregunto si la cantidad de los llamados “gatillo Fácil” estaban ¿cumpliendo su deber?

¿Quién sabe luego de la detención del/los presuntos delincuentes, lo que pasa con estas personas que llegan a la prisión?

El Estado, (en realidad la sociedad con sus impuestos), paga \$ 3.200 mensuales para el mantenimiento de cada detenido. Obviamente, verdaderos delincuentes de cuello blanco re-direccionan ese dinero, que no me atrevo a pensar en la cantidad, si tomamos en cuenta que en las cárceles argentinas existen un total aproximado de _____detenidos.

Al respecto, en el mes de Junio de este año, algunas mujeres del Penal de Ezeiza nos reunimos a preparar una denuncia dirigida al Subsecretario de Política Penitenciaria, puesto que las condiciones de detención, tienen que ver con las prácticas represivas que nos impone el Sistema Penitenciario Federal y sus respectivas autoridades, las cuales siguen abusando del poder de un uniforme para Humillar, Rebajar, Desmoralizar y Destruir psicológicamente a quienes nos resistimos a convertirnos en “entes sumisos, que solo obedecen y no piensan”

En el Reglamento General de Procesados, Titulo II, Art. 16 al 23 se hace referencia a los pasos que las autoridades del Establecimiento carcelario deben dar, con el fin de informar los derechos y obligaciones de quien ingresa o reingresa. La información es la base fundamental para la defensa de los derechos de cada persona alojada en estos lugares, sin embargo es inexistente...

Las mujeres son depositadas en una jaula con menos capacidad de la que puede abarcar, no existe un examen medico para realizar una Historia Clínica, no se les informa sobre sus derechos sino solo sobre sus obligaciones, tampoco se les asiste en tramites de visita , no se les explica nada y, en consecuencia, el personal (en su mayoría de requisa y visita), hace uso de su PODER – SABER, dicho en los términos de Foucault, para así someter a las internas que, al no SABER, se sienten perdidas y desamparadas; tal es así que el Ingreso es el único pabellón en el que se realizan los recuentos de cambio

de turno con personal masculino que porta armas largas, cascos y escudos... me pregunto... ¿Qué ley ampara este tipo de tortura psicológica?

El equipo de trabajo criminológico tiene como objetivo, encargarse de tratar en forma personalizada a cada interna con el fin de proponer objetivos que ayuden a su readaptación social, esto incluye encontrar un lugar de alojamiento adecuado, trabajo, educación, es decir, una guía que conduzca dignamente a la persona hacia un futuro alejado de la delincuencia. Sin embargo, dicho equipo solo se ocupa de, (a través de seudas juntas), distribuir a las internas como animales a cualquier pabellón en el que exista un cupo, sin importar las características personales de cada una individualmente, provocando de esta forma, grave conflictos entre las propias internas, y en consecuencia, con el personal que en vez de velar por ellas, aprovecha cada conflicto para hacer uso de su poder...

En el Reglamento General de Procesados, título XI, Cáp. 1 en su art. 97 se lee: "El trabajo" debidamente remunerado constituye un derecho del interno. Siendo el trabajo un elemento social relevante. "El trabajo" estará condicionado a la aptitud física y mental del interno y propenderá a que mantenga o adquiera hábitos de trabajo, actualice la capacitación profesional que facilite su futura inserción en el mercado laboral y, mediante su salario contribuya, en lo posible, a su mantenimiento y al de su grupo familiar dependiente. Las personas que recién ingresan no tienen oportunidad de ganarse su sustento diario dignamente, a veces por largo tiempo, hasta que son pasadas a un pabellón en el cual pueden estar meses sin actividad porque, según argumentan "no hay trabajo suficiente", "hay que buscar el número de CUIL", hay mucha gente antes esperando, en definitiva un cuento Kafkiano por el cual las preparan para instaurar la costumbre de "no poder trabajar"

El área de Asistencia Médica es el lugar en donde se violan cada día los derechos más elementales, inclusive existen profesionales que hacen caso omiso del "juramento hipocrático" y abandonan a las personas por el solo hecho de tener una visión Blumberiana sobre los presuntos delincuentes. Sin embargo, en el Capítulo TX de la Ley 24660 se puede leer, en el art. 143 "El interno tiene derecho a la salud... Deberá brindársele una oportuna asistencia médica integral, NO PUDIENDO SER INTERFERIDA SU ACCESIBILIDAD a la consulta y a los tratamientos prescritos"

Sin embargo nos encontramos con un gran VACÍO INFORMATIVO, es decir, convengamos que la mayoría de la población penal ignora si tiene alguna patología que tratar, entonces no saben que reclamar, que preguntar, como pedir ayuda y, a raíz de ello, enfermedades que pueden ser tratadas ya desde el ingreso, se terminan convirtiendo en ENFERMEDADES CRÓNICAS, y muchas veces llevan a la persona directo a la muerte.

Si bien la educación primaria es obligatoria en cualquier establecimiento que dependa del Estado, y, reconociendo que, a partir de la Gestión actual se ha dado mayor importancia a la Educación Secundaria como también a la infraestructura necesaria para dicha apertura, debo decir que las trabas puestas por el SPF para que la población penal acceda a la educación

secundaria, dada la falta de documentación. Es como una excusa para que la gente solo trabaje y no adquiera otros conocimientos más que los del CFP, (Centro de Formación Profesional), para poder ser explotadas posteriormente en los talleres de la Unidad.

Seguridad Interna: A esta área pertenecen LAS DE REQUISA, encargadas de que EL SISTEMA FUNCIONE. Cuando digo que el Sistema Funcione estoy diciendo que se encargan de someter, humillar, castigar, a la interna y a sus visitantes, se encargan de las requisas de pabellón en donde despliegan sus dotes de depredadoras, rompiendo, destruyendo, invadiendo la intimidad de cada persona... Someter y humillar para DOMESTICAR, para que las personas, salgan, y se sientan pedazos de caca, vuelvan y REPRODUZCAN PENITENCIARIOS, que las sigan castigando mientras les hacen creer que ESTE LUGAR LAS QUIERE RESOCIALIZAR... Un círculo cerrado que se repite sin final pues, las pocas herramientas con las que cuentan las internas para aprender a DEFENDERSE DEL MALDITO SISTEMA, son los trofeos de las batallas cotidianas de unas pocas que dicen NO SOY UN PEDAZO DE CACA.

La familia es el centro de descarga de "LAS DE VISITA" y de todas sus frustraciones personales, (obviamente que responden al Área de Seguridad Interna) no permiten el ingreso de nada que haga sentir a la persona un poco menos presa, nada que ellas no se puedan comprar, nada rico o relleno o distinto.

El visitante tiene que aprender a ESPERAR, requisito fundamental LA PACIENCIA para poder lograr el objetivo de VER a su ser querido. Que ni se le ocurra a una visita enfrentarse y defender sus derechos con una de las de visita, pues es el momento donde saltarán todas contra ella como una jauría, con su jefa al frente... pero si se solicita adecuadamente ver a la famosa jefa se deberá esperar que las paltas den aceitunas.

Los trámites burocráticos que se les exigen para entrar son tantos que tienden a alejar a los seres queridos...
"En conclusión, la idea de AFIANZAR LOS LAZOS FAMILIARES y SOCIALES es una gran MENTIRA.

La cárcel, tiene como propósito DESTRUIR, justamente porque es una de las formas fundamentales de poder SOMETER. Y la Ley en esto es re clara: pues, en el ANEXO I de la Reglamentación del Cáp. IX, titulado Relaciones familiares y sociales" en el art. 21 dice: El visitante tendrá derecho a: Acceder a la visita sin otras limitaciones que las contenidas en este reglamento, en el reglamento interno de cada establecimiento y en las instrucciones dictadas por el Director en su consecuencia. Así que queda claro que es más difícil visitar a un preso que conseguir audiencia con el Presidente de la Nación.
La denuncia tiene como objetivo la posibilidad de un debate, entre la sociedad misma, por que no, entre autoridades, políticos y las presas, quienes luchan diariamente para que TODAS PUEDAN SALIR SIN SER EMPUJADAS PARA VOLVER A ENTRAR.

Un dato importante que surge de una charla con el Director de la Unidad de Mujeres Nº 3 de Ezeiza, es, según sus propias palabras, que el mayor inconveniente que tiene el SPF en relación con el “MALTRATO” hacia las internas por parte del personal sub.-alterno, es la “MALA CAPACITACIÓN EN LAS ESCUELAS PENITENCIARIAS”. Yo quisiera agregar... que no solo en las escuelas para celadoras, sino también en las de los oficiales ya que todavía, entre otras cosas, y si mal no recuerdo, en algunas materias, “ESTUDIAN A LOMBROSO”

Al mismo tiempo que fuera hecha esta denuncia, La procuración penitenciaria realizaba una auditoria en el mismo penal de mujeres de Ezeiza y confirmaba paso a paso cada uno de los puntos mencionados en la denuncia... Todo este grupo de profesionales abocadas a defender los Derechos Humanos de las personas detenidas NO TIENEN LIBERTAD DE ACCIÓN, es decir, una vez comprobadas las violaciones a los derechos humanos solo pueden hacer informes y SUGERIR cambios, puesto que es un Organismo Institucional que todavía depende del Ministerio de Justicia, en otras palabras, NO TIENE AUTONOMÍA.

Al respecto de los derechos humanos, estaba leyendo el Página 12 del Martes, 3 de julio y me encontré con una cifra que era para ponerse a llorar...

El artículo, en la parte de Sociedad, cuyo título dice: “SOBREVIVIR EN LAS CÁRCELES DE LA PROVINCIA ES COMO GANAR LA LOTERÍA” La tasa de “Muertes violentas” bajo custodia del SPB, (Servicio penitenciario Bonaerense) es 5189% más alta que la tasa de homicidios en el resto de la provincia. Si hay algo seguro, comenta el periodista, es que en la Cárcel no se muere de viejo...

El Fallo más reciente de la Suprema Corte Bonaerense reconoce al hacinamiento como desencadenante de la violencia y degradación de la vida humana. Las cifras esconden un HORROR estadístico. Dentro de los muros de las cárceles dependientes del SPB, muere un preso cada 2 días, 6 horas y 43 minutos...

Por otro lado, y siguiendo con el tema, cabe destacar un pequeño artículo que encontré en el diario La Nación del mes de Junio, cuyo título reza: Absuelven a 3 de cada 10 presos.

El periodista se basa en una estadística que indica que el 30% de los detenidos terminan absueltos luego de purgar años tras las rejas a la espera de un juicio...En la Provincia de Buenos Aires hay aproximadamente 25.000 presos, de los cuales 10.875 ni siquiera tienen un fallo en contra de primera instancia...

Volviendo al artículo anterior, y acá son los presos los que tienen que tener miedo, porque además de esperar tiempos exagerados por un juicio que posiblemente desencadenará en la absolución... nadie les puede garantizar si llegarán vivos al juicio.

Cuarta parte: El Estado Ausente... La funcionalidad del Sistema

La “sociedad” sigue pidiendo policías y cárceles, como si de esa manera pudieran vivir más tranquilos.

En realidad, va a decir Ferenstein, La destrucción de las relaciones sociales que opera en una práctica social “genocida” produce una disminución de las posibilidades de evaluación moral sobre el bien y el mal, sobre lo correcto y lo incorrecto, sobre lo justo e injusto y sobre lo legítimo e ilegítimo... Esto implica una **TECNOLOGÍA DE PODER** que **CONSTRUYE SUJETOS DETERMINADOS**.

Entonces, ¿Para que sirve tanto Discurso absurdo sobre los Tratamientos de Reinserción Social? Y, al respecto, dejo otra pregunta: ¿DÓNDE ESTÁ EL ESTADO CUANDO, UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS LOS OBJETIVOS DEL TRATAMIENTO PARA LA RESOCIALIZACIÓN, EL PRESO/A RECUPERA SU LIBERTAD?

Son las 12.00 hs. Llega la tan ansiada libertad.

Luego de haber cumplido con todos los requisitos que dicta la Ley “24.660” la persona vuelve a la vida extramuros, va a su casa o a la casa en donde se han comprometido a recibirla con el único dinero que tiene “El Fondo de reserva de condenado”, esto si no ha tenido que usarlo de forma adelantada por la necesidad de ayudar a su familia, inmersa en el “genocidio económico” que vive el mundo de hoy.

La persona en realidad “cree” que está libre, pero solo ha cambiado de posición dentro de la Red de relaciones de poder dentro de la sociedad.

Los puntos de resistencia están presentes en todas partes dentro de las redes del poder pero, lamentablemente, las personas que salen de prisión, se encuentran todavía dentro de la película que le han vendido los expertos en “funcionalidad” y no tienen idea, sobretodo cuando fue la primera vez que tuvieron la desgracia de padecer la prisión, de que prontamente, casi seguro, se verán empujados a la delincuencia nuevamente.

Ya pasó por las reuniones coordinadas por el “Patronato de Liberados” y, como se supone debe ser, acude desesperado en busca de una “contención”... de información sobre los supuestos “PROGRAMAS POST-PENITENCIARIOS”.

Me tomé el atrevimiento de meterme en Internet para buscar información sobre estos PROGRAMAS POST-PENITENCIARIOS y, por ejemplo, sobre el Patronato de Capital Federal NO ENCONTRÉ NADA, solo sobre el Patronato de liberados de Provincia de Buenos Aires y esta es la información que pude recabar:

“Hasta la fecha se encuentran gozando de Libertad Condicional 42.000 personas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Hasta el 28 de diciembre de 2006 se han aprobado 245 programas que se tramitaron por 8 expedientes que culminaron con otras tantas resoluciones de Presidencia.

En trámite se encuentran 355 beneficios en 5 expedientes.

Este Patronato cuenta con una unidad de coordinación de Programas de Asistencia Tutelar, pero que cuentan con cláusulas tales como (“Cada una de

las delegaciones departamentales implementará las acciones propuestas por los programas de asistencia, sin perjuicio de proponer otras intervenciones y proyectos en función de contribuir a la solución de las problemáticas de los tutelados y acorde a las capacidades de las instituciones y organizaciones del ámbito local”)

Como todo organismo burocrático, los requisitos que plantea son tantos, que se hace casi imposible para el/la liberado/a, poder comenzar algún proyecto de micro emprendimiento o de autogestión.

La persona liberada empieza a desesperarse, no tiene dinero y necesita trabajar... En la prisión aprendió algún oficio y, con mucha fuerza y resistencia al sistema, es posible que haya obtenido su título secundario o finalizado una carrera universitaria... así que va en busca de poder vender su fuerza de trabajo y ahí se choca con el resto de los muros invisibles de la discriminación; a medida que trata de avanzar en su búsqueda.

Tiene antecedentes criminales.

Tiene VIH.

Tiene tatuajes tumberos o cortes en los brazos.

No tiene experiencia comprobable.

No tiene referencias.

No tiene currículum.

Indiscutiblemente, salvo que aparezca la mano invisible de Adam Smith o que sea “conocido” del marido de María Marta García Belsunce, la persona liberada ya no se siente libre, y busca contención de los viejos conocidos, recomenzando el proceso que nuevamente lo llevará a la “contención de la prisión”, ya sea volviendo al delito como medio de satisfacer sus necesidades económicas y las de su familia o, lo que es muy común hoy, vendiendo su cuerpo y su alma al “paco”, por supuesto en la ignorancia de que el mismo es una “herramienta fundamental” para el “EXTERMINIO” de quienes ya no pueden cumplir con ninguna función “positiva”, para el Sistema Penal y los dispositivos que lo acompañan.

Al respecto decía Xosé Tarrío González, en su libro “Huye, hombre, huye”: “Muertos desde el punto de vista social, desposeídos de unos derechos que nunca tuvimos en serio, para muchos de nosotros ya no había sitio en el exterior.

Así enfermos por una enfermedad incurable, sin trabajo, sin dinero, sin hogar, ¿a dónde dirigirse?, ¿qué hacer? El castigo de la sociedad nos perseguía eternamente; la sombra del presidio nos acompañaba por donde fuésemos como un negro espectro imposible de olvidar y entonces, como hoy, estamos de nuevo sin salida, sin opción, acorralados.”

Si algo político de conjunto está en juego, diría Foucault en torno de la prisión, no es saber si será correctora o no; si los jueces, psiquiatras o sociólogos ejercerán más poder en ella que los administradores y los vigilantes; en el límite, no existe siquiera otra alternativa diferente a la prisión. El problema está, más bien en el aumento de la importancia de estos dispositivos de normalización y toda la extensión de los efectos de poder que suponen, a través del establecimiento de nuevas “objetividades”.

Una Reflexión para concluir...

Una gran parte de la población revuelve la basura para comer, otros son secuestrados y torturados en las cárceles y comisarías, los más abatidos mueren día a día consumiendo pasta base; Todo el planeta está en riesgo por contaminación, represión y guerras. Da bastante asco que todo esto sea apoyado por un "sentido común" que naturaliza la injusticia.

En palabras de Rafael Barret: "Es el milagro burgués de los panes y los peces, (...) Los bienes son el bien. La propiedad es Dios. El Banco es el templo. La sagrada escritura económica, el código que manda al pobre seguir siendo pobre y al rico seguir siendo rico"

La libertad que significa ser "sujetos históricos", protagonistas de nuestro tiempo.

La libertad de reconocernos en nuestra creación y de no ser expropiados una y otra vez por los verdugos del mundo nos obliga a "navegar contra la corriente" y DESAFIAR EL SENTIDO COMÚN.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA PARA ESTA PONENCIA:

Kropotkin Pedro, Las prisiones
Foucault, Último capítulo de Vigilar y castigar.
Foucault, La verdad y las formas jurídicas.
Foucault, Genealogía del racismo.
Foucault, Las redes del poder.
Ferenstein, Genocidio como práctica social.
Claudia Korol, Calidoscopio de rebeldías.
Rafael Barret, El Terror Argentino
Xosé Tarrío González, Huye, hombre, huye.